



Radicado: D 2022070005823

Fecha: 30/09/2022

Tipo:  
DECRETO  
Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

#### CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para la cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"
- b. Que la Secretaría de Hacienda, trasladará recursos por valor total de \$500.000.000, para el componente de inversión en la Secretaría de Educación, para el proyecto Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social para el departamento de Antioquia".
- c. Que mediante el oficio No. 2022020050640 del 30 de septiembre de 2022, la Secretaría de Educación, informó el rubro del proyecto de inversión, donde se trasladará el recurso.
- d. Que la Secretaria de Hacienda, mediante oficio No.2022020050652 del 30 de septiembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$500.000.000, para la Secretaría de Educación.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No. 2022020050678 del 30 de septiembre del 2022.
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de gastos de inversión de la Secretaría de Hacienda, para la Secretaría de Educación - Indeportes- ya que se requieren para la realización de eventos de carácter institucional que permita tener cercanía con los diferentes públicos del sector del deporte, logrando obtener mejores resultados en la difusión y visibilizarían de la gestión pública en los territorios.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	172H	2-3	C45994	220289	500.000.000	Consolidación de la hacienda pública del departamento de Antioquia
				<b>TOTAL</b>	<b>\$500.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	151F	2-3	C43021	900110	\$500.000.000	Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social para el departamento de Antioquia
				<b>TOTAL</b>	<b>\$500.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández – Profesional Universitaria		30-09-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		30-09-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		30/09/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		30-09-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		30-9-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.